



# ACUSE

ASUNTO: SE EMITE INFORME TÉCNICO

México, D. F., a 16 de agosto de 2008.

**ARQ. RUTH CONCEPCIÓN GARCÍA FERNÁNDEZ**  
Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales  
Presente

El presente informe técnico se emite en atención a su solicitud mediante Atenta Nota PAOT/200-52-2008, de fecha 21 de julio de 2008, con relación a la denuncia que la Subprocuraduría de Protección Ambiental investiga bajo el expediente PAOT-2008-624-SPA-316.

## INFORME TÉCNICO

### I. Descripción del problema

De conformidad con la solicitud del presente Informe técnico se requiere evaluar, las afectaciones que presenta un árbol ubicado en la banqueta frente al número 315 de la Calle Martín Luis Guzmán, Colonia Villa de Cortés, Delegación Benito Juárez, para determinar el estado físico y fitosanitario del árbol así como las acciones de manejo recomendadas para su tratamiento.

### II. Elementos del informe

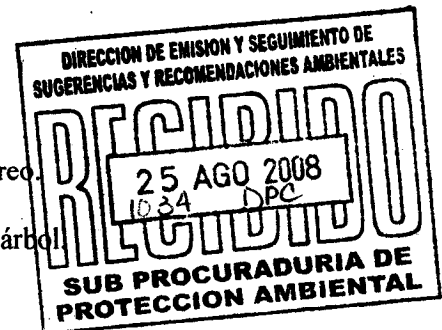
**Primero.** Determinar el estado físico y fitosanitario del individuo arbóreo.

**Segundo.** Recomendar las acciones de manejo y el tratamiento para el árbol.

### III. Procedimiento aplicado

Las actividades realizadas para la elaboración del presente informe son las siguientes:

1. Visita al sitio referido en el numeral I del presente informe técnico.
2. Registro dendrométrico del individuo arbóreo (mensura de las dimensiones del árbol en las condiciones actuales).
3. Levantamiento fotográfico del individuo arbóreo y del sitio.
4. Análisis de la información.





#### IV. Visita al lugar de los hechos

El día 4 de agosto de 2008, de las 16:10 a las 17:00 horas, el personal dictaminador se constituyó en el sitio aludido en el numeral I del presente informe, con el objeto de recabar la información pertinente relacionada con el sujeto arbóreo de interés.

#### V. Consideraciones técnicas y desarrollo del informe

##### V.1 Observaciones en el lugar de los hechos

V.1.1. Se ubicó e identificó el ejemplar arbóreo que se encuentra sobre la vía pública dentro de un cajete con un área de 0.36 m<sup>2</sup> sobre la banqueta poniente del domicilio citado.

V.1.2. Se procedió a tomar las medidas del individuo arbóreo con un flexómetro de 3 metros marca *Celta*, y se obtuvieron las respectivas fotos del lugar y del árbol con una cámara digital marca *SONY* modelo *CYBER-SHOT DSC-W-130 de 8.1 MPC*.

V.1.3. El individuo arbóreo se encuentra a un metro con treinta centímetros del alineamiento del inmueble y a tres metros de distancia de un poste de cableado telefónico.

##### V.2. Evaluación de las condiciones físicas y fitosanitarias del individuo arbóreo

V.2.1. El personal dictaminador procedió a realizar la inspección del ejemplar arbóreo, identificando que pertenece a la especie *Fraxinus uhdei*, llamada comúnmente “fresno” y cuyas características dendrométricas<sup>1</sup> son las siguientes:

Diámetro del tronco a la altura del pecho (m)	0.46
Altura aproximada del árbol (m)	12.50
Diámetro de Copa (m)	0.80

V.2.2. Es un individuo arbóreo adulto por el grosor que presenta el diámetro de su tronco y por su tipo de corteza, se encuentra bien erguido, tiene algunas podas que le han hecho con anterioridad de ramas principales dejándole muñones.

V.2.3. En la copa se observó un 20% de ramas secas pequeñas, clorosis en hojas, follaje moderado el cual interfiere con cables de teléfono Ver fotografía 1.

V.2.4. El tronco o fuste se encuentra recto, empieza la ramificación a partir de los 2.20 metros, la base del tronco se encontró cubierta con pedazos de concreto basura y tierra, ver fotografías 2, y 3, se observaron dos daños mecánicos severos alrededor del tronco uno en la base del fuste y el otro a una altura de 60 cm,

<sup>1</sup> La “dendrometría” es la parte de la ciencia forestal que se ocupa de la mensura de las dimensiones de los árboles individuales, del estudio de su forma, crecimiento y edad, así como a la determinación de su volumen.



los cuales consisten en cortes en la corteza de 13 cm de ancho hechos con algún tipo de instrumento filoso (machete probablemente), alrededor de ambos cortes les amarraron bolsas de hule y algodón en estos cortes se observaron insectos como cochinillas y el tejido húmedo, además del daño mecánico se percibió un olor a hidrocarburo, siendo evidente que se vertió en la base del fuste y en dichos cortes y se encontraron dos varillas enterradas en la base del fuste una de ellas penetrando el tejido vascular del árbol. Ver fotografías 4, 5 y 6.

**V.2.5.** No presenta raíces expuestas ni podadas, sin embargo la banqueta se encuentra levantada y la guarnición agrietada.

**V.2.6.** Por otra parte, cabe mencionar que el personal dictaminador retiró los escombros de concreto, basura, tierra, así como las bolsas de hule y algodón que tenía amarrado el ejemplar arbóreo. Ver fotografías 7, 8 y 9.

**V.2.7.** Es un individuo arbóreo que presenta daño mecánico severo, principalmente por la afectación a la corteza la cual tiene como función la protección contra agentes químicos y físicos externos y contra la desecación, así como al tejido vascular: xilema y floema primario ya que estos tejidos tienen la función del transporte de agua, sales minerales y sustancias orgánicas e inorgánicas, respectivamente. Ver fotografía 10.

**V.2.8.** De conformidad con lo anterior este ejemplar arbóreo presenta un estado fitosanitario en condiciones inadecuadas ya que es más susceptible a la entrada de patógenos y a debilitarse por los agentes climáticos. Sin embargo a pesar de estas condiciones puede llegar a recuperarse.

### **V.3. Acciones de manejo y tratamiento recomendado para el árbol**

**V.3.1.** Se deberá retirar por completo todo el material que se encuentre sobre la base del árbol para que no obstruya la aireación de la tierra y no dañe la base del tronco.

**V.3.2.** En relación a los cortes que presenta no se les deberá aplicar selladores ni pinturas para protegerlo de la entrada de patógenos o para acelerar el cierre de las heridas, ya que existe una respuesta natural del sistema de defensa de los árboles. Al momento de la visita de dictaminación no se observaron hongos, sin embargo en caso de que aparecieran solo se utilizarán selladores adicionando un fungicida con poder bactericida (terramicina o tetraciclina) si presentara alguna evidencia de estar afectado por bacterias.

**V.3.3.** Lo anterior es como lo especifica la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 de diciembre de 2006.



## VI. Conclusiones

**Primera.** El ejemplar arbóreo perteneciente a la especie *Fraxinu uhdei* es un ejemplar adulto y de talla grande, su estado fitosanitario no es favorable ya que se encuentra con daño mecánico severo que le afecta la corteza y el cambium vascular del tronco por lo tanto, es más susceptible a la entrada de patógenos y a debilitarse a causa de los agentes climáticos. Sin embargo, a pesar de estas condiciones puede llegar a recuperarse.

**Segunda.** En relación a los daños mecánicos severos que consisten en dos cortes alrededor del fuste y el retiro de la corteza, no se recomienda colocar selladores para impedir la entrada de patógenos o para acelerar el cierre de las heridas ya que existe una respuesta natural del sistema de defensa del árbol. Se recomienda retirar todo el material que afecte al ejemplar en la base del tronco para que los cortes puedan sanar rápidamente.

**Tercera.** Se considera que el daño mecánico fue realizado deliberadamente por alguna persona pues se observó como fue tasajeado el tronco con algún instrumento filoso. Se debe de monitorear este ejemplar para observar cualquier irregularidad y decaimiento en su salud.

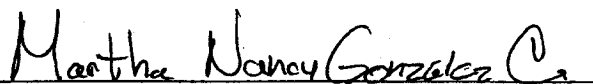
## VII. Referencias bibliográficas

- Rodríguez Sánchez, L. y Cohen Fernández, Eréndira. Guía de Árboles y Arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, REMUCEAC, México, 2003.
- Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 de diciembre de 2006.

El presente Informe técnico se emite a mi leal saber y entender para los fines y efectos a que haya lugar, firmando el mismo en las 7 (siete fojas) que lo conforman.

**ATENTAMENTE**

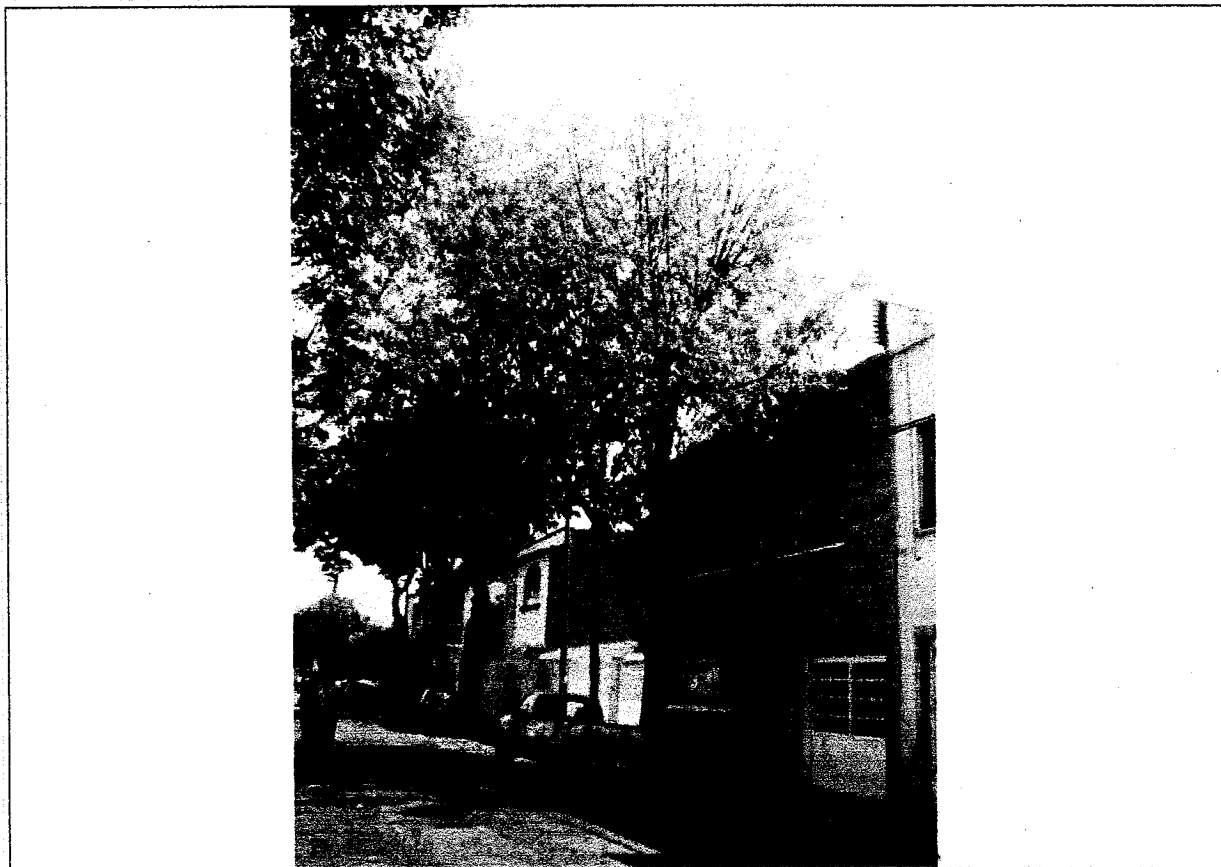
**La Dictaminadora**

  
Biól. Martha Nancy González Castellanos





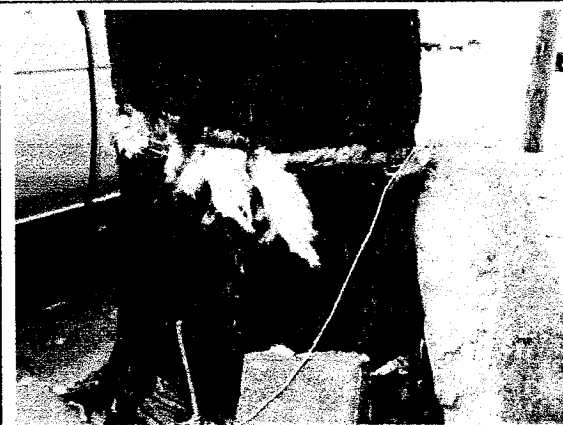
Anexo fotográfico



Fotografía 1. Ejemplar arbóreo adulto perteneciente a la especie *Fraxinus uhdei*, presenta follaje moderado.



Fotografía 2 y 3. En las imágenes se muestra la tierra, basura y pedazos de concreto sobre la base del árbol.



Fotografía 4. Se aprecia el amarre alrededor del fuste con algodón y hule



Fotografías 5 y 6. Daño mecánico sobre el tronco. Causado por un instrumento filoso lo cual dañó los tejidos vasculares del árbol alrededor de los cortes les amarraron el algodón y hule, como se muestra en la fotografía anterior.



Fotografía 7. Se retiro el material que afectaba en los dos cortes que presenta el árbol así como los que se encontraba en la base.



Fotografía 8 y 9. Retiro de basura y tierra por el personal dictaminador, el detalle muestra una varilla que fue incrustada penetrando los tejidos vasculares del árbol



Fotografía 10. Se señalan los dos cortes hechos con un instrumento filoso, dañando la corteza y el cambium. Se retiro el algodón y el hule que se amaron a dichos cortes.